



PARRAL, 11 Set .2015

DECRETO EXENTO N° 9.168 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere contratar espacio radial para difusión de campaña denominada "Programa de Prevención de Consumo de Parral", en radio Mera Mera de Parral.
- 2.- Que, es indispensable difundir esta campaña durante las Fiestas Patrias, ya que aumenta el consumo de alcohol, y a su vez, la probabilidad de sufrir accidentes.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

5.- Que, la cotización presentada por el proveedor DANIEL ANDRES ABASOLO LATORRE, Rut N° 14.539.187-3 se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.

6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, la contratación espacio radial para difusión de campaña denominada "Programa de Prevención de Consumo de Parral", en radio Mera Mera de Parral, 92.5 en FM, al proveedor **DANIEL ANDRES ABASOLO LATORRE, Rut N°** [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) Exentos de IVA.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 215.22.07.001 (4.9.1) "Servicio de Publicidad", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-RR.PP

